

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 358
 DE PRIMAVERA, 21/04/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845300-2
 La Cantidad de \$ 26.608 VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A TELEFONIA CELULAR MOVIL N° 74776281 A CARGO DE LA
 OFICINA DE PARTES DEL MUNICIPIO Y MOVIL N° 94433187 A CARGO DEL COMPLEJO
 BAHIA AZUL, CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2009
 Fecha de Pago 21/04/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	25598014	21/04/2009	15.565
FACTURA	25598017	21/04/2009	11.043

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :372

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		26.608
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	26.608	
Totales		26.608	26.608

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	26.608	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		26.608
Totales		26.608	26.608



* CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



UNIDAD DE CONTROL
 BARRERA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barrios J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero